

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto Leon Escobar Rios TELEFONO: 3136790882
NIT: 71368115
CONTRATANTE: Cindy Stephany Echavarría Trujillo TELEFONO: 3105228914
NIT: 1128429574
DIRECCION: Calle 79 # 67-04 EMAIL: CC
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio o en diferentes municipios.

CONVENIO NUMERO RDO: FECHA RDO VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA WLX 348 MODELO: 2015 MARCA Nissan
No INTERNO 132 CLASE Urbano # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 1 MES 4 AÑO 25
FECHA DE TERMINA DIA 4 MES 4 AÑO 25
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el Transportador en razón al Art 102.2 de la Ley 1079/2015 por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del Automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTICIPO SI NO VARI VALOR \$ REST FECHA DIA MES AÑO PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio de acuerdo al Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para realizar obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No b) Informar los pasajeros a transportar de (H) / (E) de la banca c) Si el cambio de recorrido está por fuera de (radio de acción acordado por la distancia), esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión de contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a esento previo y sin lugar a indemnización

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN Medellin HORA SALIDA Enviado - Salame - Itagui - Estrella
DESTINO Enviado - Salame - Itagui - Estrella HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: No. PASAJEROS 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor
RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE Cindy Stephany Echavarría CC 1128429574 TELEFONO 3105228914

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC Roberto Escobar R. 71368115 TRANSPORTADOR
CC Cindy Stephany E. 1128429574 CONTRATANTE